



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

PRIMAVERA EN TALAMANCA CONCURSO DE DECORACIÓN FLORAL Y PRIMAVERAL

BASES

PRIMERA. - OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, a través de la Concejalía de Medioambiente, convoca el V concurso de “*Decoración Primaveral*”, con la finalidad de impulsar la decoración primaveral potenciando la decoración floral en las fachadas de nuestro municipio, poniendo en valor los beneficios estéticos de la recuperación de la tradición de engalanar los edificios, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo el pueblo para vecinos y visitantes, y consiguiendo que Talamanca tenga más espíritu primaveral que nunca.

SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso particulares, asociaciones, instituciones públicas y privadas y negocios locales, etc, que dispongan de balcón, escaparate, ventanas, puertas o fachadas que puedan ser decorados ornamentalmente con flores, plantas, “naturaleza muerta” y motivos primaverales y/o de decoración.

La decoración debe estar a la vista para los viandantes y la ciudadanía en general.

TERCERA. - PLAZOS DE CELEBRACIÓN

El concurso se celebrará durante el mes de mayo.

El plazo de inscripción será desde el 6 de mayo hasta el 16 de mayo de 2024.

CUARTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará el estado, conservación y mantenimiento de los elementos, la originalidad de la decoración y ornamentación, la variedad, calidad y perdurabilidad florística y la proporcionalidad del espacio a decorar.





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

El jurado recorrerá los domicilios inscritos sin necesidad que los participantes estén en sus hogares. Asimismo, se indica, que los miembros del jurado, ***no accederán a interiores de portal ni de hogares y valorará siempre desde el exterior.***

QUINTA. - JURADO

Los premios se otorgarán por un jurado compuesto por personal municipal y profesionales de la decoración, tomando imágenes de los edificios participantes, a los efectos de su valoración posterior.

La valoración de los edificios y balcones, se realizará entre los días 17 y 19 de mayo.

El resultado del mismo se hará público en la página web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento el 19 de mayo.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, si no se cumplen las condiciones previstas en estas bases.

SEXTA. - PREMIOS

El jurado, una vez valoradas las fachadas y edificios, concederá a las tres mejores, los siguientes premios:

- Primer premio: Tarjeta 200€ para usar el vivero “Las celindas”
- Segundo premio: Tarjeta 100 € para usar en el vivero “Las celindas”
- Tercer premio: Tarjeta 80 € para usar en el vivero “Las celindas”

SEPTIMA.

La participación, implica la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado, en su caso, o la organización del concurso.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma.

El Alcalde - Presidente





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

